

CONCURSO PARA EMPRENDEDORES LFP ORGANIZADO POR:



BASES:

1. **ORGANIZADOR:** EPSON PERU decide organizar este concurso dirigido a emprendedores.
2. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad, residentes en Perú. No pueden participar personas que tengan alguna vinculación directa con EPSON PERU.
3. **INSCRIPCIÓN:** Para participar en el concurso los interesados deberán llenar el respectivo formulario de registro, indicando, entre otra información sus datos (nombre y apellidos, número de DNI o Carnet de Extranjería, fecha de nacimiento, dirección de domicilio, correo electrónico, número celular (de Perú), nombre del emprendimiento, y descripción del emprendimiento que se presenta al concurso.
4. **REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PRESENTADA AL CONCURSO:** La propuesta debe referir a un emprendimiento en curso, en el cual se utilice por lo menos (1) producto Epson de la línea LFP. Un mismo participante puede presentar varios proyectos (sin exceder de tres) hasta existe la posibilidad de presentar uno o más proyectos por concursante. Los emprendimientos presentados no deben ser una copia de emprendimientos que ya estén en curso, salvo que incluyan innovaciones y se informe lo existente y las razones que expliquen las ventajas de la innovación.

Además, debe de contar con la siguiente información: ¿Sobre qué es el emprendimiento? ¿A quién se dirige? ¿Cuánto estima ganar? y Plan de comunicación.

La propuesta debe ser presentada en formato PDF y enviada hasta las 16:00 horas del día 16 de Enero del 2022 al correo electrónico conexion_epson@epson.com.pe
5. **FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El concurso se lanzará el 29 de Noviembre del 2021 y estará vigente hasta el 16 de Enero del 2022. De cumplir la propuesta con los requisitos establecidos, el participante será informado de la recepción y se le comunicará hasta el 21 de Enero del 2022 que pasó a la final y si lo desea, podrá presentar su propuesta a los miembros del jurado (hasta 10 minutos por participante/propuesta) el día 27 de Enero del 2022 en un evento presencial.
6. **PREMIO:** (1) SureColor F6370PE + (1) Plancha 100 x 70 cms + Epson Edge Print + (1) consultoría de Color por 1 día completo.
7. **MIEMBROS DEL JURADO:** El jurado está compuesto por:
 - Harold Dudgeon
 - Genaro Rivas
 - Ana María Choquehuanca

8. **FECHA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**: El ganador del concurso será anunciado a más tardar el 31 de Enero del 2022, mediante nuestros canales de comunicación y será contactado al teléfono/correo brindado en el formulario de registro.
9. **CESIÓN DE DERECHOS PARA USO DE LA IMAGEN DEL GANADOR**: El ganador del concurso acepta ceder sus derechos de imagen para ser utilizada en los medios que EPSON PERU considere necesarios para comunicaciones relacionadas con el concurso.
10. **NO PUBLICACIÓN DE LOS DETALLES DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO PRESENTADO**: Para no generar eventuales perjuicios al ganador del concurso, al comunicarse la propuesta ganadora la nota de prensa informará del título y una idea general del emprendimiento ganador, sin especificar características detalladas del emprendimiento.
11. **DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES**: Los concursantes serán descalificados si no cumplen con las bases mencionadas en el presente documento. Los concursantes podrán ser descalificados por el Jurado si no residen en Perú, si son menores de 18 años, si realizan la inscripción fuera de fecha, si copian la propuesta de emprendimiento de otro concursante o si presentan un emprendimiento que ya esté en uso y no se describa ninguna característica innovadora.
12. **FACULTAD DEL JURADO DE AMPLIAR EL PLAZO O DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO/PREMIO**: EPSON PERU y el Jurado se reservan a su solo juicio el derecho de ampliar el plazo de recepción o de declarar desierto el concurso.
13. **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LIBERACION DE RESPONSABILIDAD**. El participante, por el solo hecho de llenar el formulario de inscripción y de presentar una o más propuestas, declara conocer y aceptar estas bases, reconoce los derechos de EPSON PERU y del Jurado de tomar las decisiones que consideren más apropiadas y los libera de toda responsabilidad, no siendo procedentes reclamos o impugnaciones de ninguna clase.